



**Universidad Anáhuac Puebla
Dirección de CEFAD y Tecnología Educativa
Lineamientos de acreditación**

Objetivo general

El CEFAD y Tecnología Educativa tiene como propósito acompañar los procesos de capacitación institucional, promoviendo la mejora continua y el fortalecimiento de herramientas tecnológicas, digitales y pedagógicas dentro de la comunidad universitaria.

A través de estos lineamientos, se busca orientar al personal hora clase, tutores, medios tiempos, tiempos completos y administrativos de la Universidad Anáhuac Puebla, con la intención de facilitar una gestión más ordenada, oportuna y eficiente de la formación institucional.

De igual forma, se pretende fomentar una participación consciente y comprometida en los programas de capacitación, de modo que cada experiencia formativa sea realmente aprovechada y contribuya al desarrollo profesional, así como al uso adecuado de los recursos humanos, académicos y financieros destinados a estos procesos.

Lineamientos Participante.

a) Selección de programas de capacitación

El personal administrativo, hora clase, tutores, medios tiempos y tiempos completos podrán inscribirse libremente en los programas de formación y capacitación que considere pertinentes para su desarrollo profesional.

b) Compromiso con la inscripción a los programas

El personal inscrito a algún programa deberá comprometerse a cursarlo y concluirlo satisfactoriamente de acuerdo con los criterios establecidos.

c) Confirmación estatus programas

- **Acreditado:** participantes que cumplen con la entrega de actividades y su participación en tiempo y forma, y que obtienen una calificación igual o mayor a 7.
- **No acreditado:** participantes que obtienen una calificación menor a 7, que no entregan sus actividades en tiempo y forma o que no cumplen con la asistencia requerida.
- **Baja:** participantes que solicitan no continuar con el programa antes de alcanzar el 15% de avance. La solicitud deberá gestionarse directamente con el CEFAD, quien será el único encargado de registrar este estatus.

d) Estatus acreditación

Para acreditar un programa de formación o capacitación y recibir la constancia correspondiente, el participante deberá cumplir con los criterios establecidos en cada programa, que pueden incluir:

- Asistencia o participación
- Entrega de actividades en tiempo y forma
- Cumplimiento de evaluaciones o productos académicos

La calificación mínima de acreditación será de 7.0.

Aunque el participante cumpla con asistencia o participación, si la calidad académica de los entregables no alcanza el mínimo requerido, el programa no podrá acreditarse.

c) Estatus de no acreditación

Se considerará como no acreditado cuando:

- El participante no gestione su baja dentro del periodo establecido.
- No cumpla con los criterios mínimos de evaluación del programa.
- Abandone el programa sin notificación previa.

e) Estatus de baja

En caso de que el participante decida no continuar con el programa, podrá solicitar su baja siempre que no haya superado el 15 % de avance del total de horas.

Si la baja se solicita después de este porcentaje de avance, el programa será registrado como no acreditado.

f) Penalización por reincidencia estatus no acreditación

Cuando un participante acumule dos programas no acreditados por abandono o falta de gestión de baja durante el mismo periodo, no podrá inscribirse en nuevos programas de capacitación durante el siguiente periodo de formación institucional.

g) Programas de capacitación solicitados por la institución

Cuando, con base en rutas de formación docente, visorías académicas, evaluaciones institucionales u otros procesos de seguimiento, la Dirección de CEFAD y Tecnología Educativa o el área del personal determine que un colaborador o docente debe cursar algún programa de formación o capacitación específico, este deberá inscribirse y concluirlo a más tardar en el periodo inmediato siguiente a la notificación realizada.



El cumplimiento de esta solicitud forma parte de los procesos de mejora continua y fortalecimiento de la práctica profesional, por lo que se espera la participación y compromiso del personal convocado.

h. Cancelación del programa

La Dirección de CEFAD y Tecnología Educativa podrá cancelar o reprogramar programas cuando no se alcance el mínimo de participantes requerido.